

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA  
SECRETARÍA – SALA LABORAL

## EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

### HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario  
RADICACION: 25386310300120210010001  
DEMANDANTE: DIANA PATRICA HERNANDEZ CASTAÑO  
DEMANDADO: DENTI – SONRIA LTDA  
FECHA DE LA SENTENCIA: CINCO (5) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)  
DECISION: CONFIRMA  
MAGISTRADO PONENTE: MARTHA RUTH OSPINA GANTAN

**Primero:** Revocar parcialmente el numeral primero y totalmente el numeral cuarto de la sentencia apelada, para en su lugar señalar que la demandante Diana Patricia Hernández Castaño no era beneficiaria del fuero de maternidad y lactancia, en consecuencia, se absuelve a la demandada Denti-Sonria Ltda., conforme la parte considerativa de esta providencia.

**Segundo:** Sin costas en esta instancia ante la prosperidad del recurso de apelación.  
**Tercero:** Devolver el expediente digitalizado al juzgado de origen, a través del uso de los medios tecnológicos respectivos. Secretaria proceda de conformidad.

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil hoy 06/12/2023 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

  
LEIDY MARCELA SIERRA MORA  
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 06/12/2023, a las 5: 00 p. m.



Leidy Marcela Sierra Mora  
LEIDY MARCELA SIERRA MORA  
Secretaria Sala Laboral